



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución 6/2021

RESOL-2021-6-APN-MAD

Ciudad de Buenos Aires, 20/01/2021

VISTO: El Expediente N° EX-2021-01215041--APN-DRI#MAD del registro del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, La Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723, sus modificatorias y complementarias, la Ley N° 22.399 sobre el Sistema Internacional Normalizado para Libros, sus modificatorias y complementarias, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438 del 20 de marzo de 1992), sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto GEF-ONUDI “Fortalecimiento de iniciativas nacionales y mejora de la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado la co-edición y publicación junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Manual “Gestión Integral de RAEE. Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, una fuente de trabajo decente para avanzar hacia la economía circular”.

Que habiéndose realizado los trámites de obtención del Número Internacional Normalizado para Identificación de Libros (ISBN) de la obra mencionada en los términos de la Ley N° 22.399, deviene necesario efectuar la pertinente inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) y cumplimentar los demás trámites que imponen los artículos 57, 61 y concordantes de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Que a tales efectos, y siendo que dicho trámite debe ser realizado por un apoderado, apoderada o representante con facultades suficientes de este organismo, resulta procedente encomendar a una persona que desempeñe su labor en el área sustantiva por cuya iniciativa se promueve el presente acto, la realización de todas las presentaciones que resulten necesarias a fin de concluir en debida forma el trámite de inscripción del Manual “Gestión Integral de RAEE. Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, una fuente de trabajo decente para avanzar hacia la economía circular”, por ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor y obtener el alta de editorial e inscripción de la obra mencionada.

Que para llevar adelante dicho cometido, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental ha propuesto a la Lic. María Georgina Correa Cavallari (DNI 29.212.735) quien se desempeña en dicha área.

Que la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio informó que la Lic. María Georgina Correa Cavallari (DNI 29.212.735) se encuentra contratada bajo la modalidad del Dto. 1421/ 2002, Res. 48/02, Nivel A,



Grado 2, prestando servicios en este Ministerio desde el año 2007.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Encomiéndase a la Lic. María Georgina Correa Cavallari (DNI 29.212.735) la realización de la totalidad de los trámites que resulten necesarios para la obtención del alta de editorial e inscripción del Manual de "Gestión Integral de RAEE. Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, una fuente de trabajo decente para avanzar hacia la economía circular", ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Cabandie

e. 22/01/2021 N° 2861/21 v. 22/01/2021

Fecha de publicación 22/01/2021

